



Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá D.C.
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022).
Ref: 11001-4003-052-2021-00096-00

Se tiene en cuenta la cesión que Bancolombia S.A. hace a favor de Fiduciaria Bancolombia S.A. Sociedad Fiduciaria, respecto de los créditos que como acreedor tiene la citada entidad financiera con la ejecutada Adriana Marcela Chacón Barrantes.

En ese orden y como el pasado 9 de febrero de 2022 se aprobó la liquidación de costas elaborada por el secretario de esta sede judicial, dispóngase la gestión que se menciona en el ordinal quinto del auto del 26 de noviembre de 2021, es decir, con la remisión del expediente a los juzgados de ejecución civiles municipales de Bogotá D.C., dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:
Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28f53e4d67a489ab1664a598a9d32d7e9edd09dfcaed8eaa1882a3e19c2f5c2e**

Documento generado en 28/07/2022 07:06:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>